



Revista CS

ISSN: 2011-0324

cs@icesi.edu.co

Universidad ICESI

Colombia

Montealegre M., Carolina

¡Caramba! ¡That is the life in the tropic!: un recorrido por la ley y el orden en la literatura hispanoamericana

Revista CS, núm. 8, julio-diciembre, 2011, pp. 315-340

Universidad ICESI

Cali, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476348371010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Carolina Montealegre M.

inventio•lab, Colombia

caro_monte14@hotmail.com

¡Caramba! *That is the life in the tropic!*: un
recorrido por la ley y el orden en la literatura
hispanoamericana¹

*Caramba! That is the life in the tropic!: a voyage through the
law and order in Hispano-American literature*

*Nossa! That is the life in the tropic!: percurso pela lei e a
ordem na literatura hispano-americana*

Artículo de reflexión recibido el 30/06/11 y aprobado el 03/10/11

1 Artículo elaborado a partir del trabajo de grado titulado “La ley es otra: una interpretación politológica al incumplimiento de reglas a partir de la literatura hispanoamericana”. Mención de Honor o Tesis Laureada por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana.

Resumen

Doscientos años de orden colonial marcaron en Latinoamérica una pauta de desarrollo institucional caracterizado por la tensión entre ley y cultura. Desde una perspectiva histórica y neoinstitucionalista, se describe la distancia que hay entre los comportamientos tradicionales, propios del modo como se creó el orden social, y el orden legal “impuesto” por gobernantes que no siempre corresponde de modo adecuado a la sociedad que pretende regular. El artículo explora once novelas del *corpus* de la literatura hispanoamericana y desde allí analiza las instituciones formales e informales que se revelan en tres fases críticas del desarrollo institucional de América Latina.

Palabras clave: Instituciones, Ciudad letrada, Orden social, Orden político, Reglas

Abstract

Two hundred years of colonial rule left Latin America in a state of institutional development characterized by the tension between law and culture. Taking historical and neoinstitutional perspectives, this paper discusses the gap between traditional behaviors and those imposed through legal order by the rulers of the country, which are not necessarily the most adequate ones. The author examines eleven Latin American novels so as to better understand formal and informal institutions of three critical phases of institutional development in Latin America.

Keywords: Institutions, Ciudad letrada, Social order, Political order, Rules

Resumo

Duzentos anos de ordem colonial marcaram na América Latina uma pauta de desenvolvimento institucional caracterizado pela tensão entre lei e cultura. De uma perspectiva histórica e neo-institucionalista, indica-se a distância que existe entre os comportamentos tradicionais próprios do modo como se criou a ordem social e a ordem legal ‘imposta’ por governantes que nem sempre corresponde de modo adequado à sociedade que pretende regular. O artigo analisa, a partir de onze romances hispano-americanos, as instituições formais e informais que emergem em três fases críticas do desenvolvimento institucional da América Latina.

Palavras-chave: Instituições, Cidade letrada, Ordem social, Ordem política, Regras

Introducción

Entre 1870 y 1920 el paisaje hispanoamericano se enfrenta a una serie de cambios que alteraron la manera como la sociedad se relacionaba en el espacio político y social. La apertura de Hispanoamérica a la economía internacional, impulsados por las metrópolis europeas y norteamericanas que hicieron de las antiguas colonias españolas nuevos centros de consumo, abriría el camino para la inclusión de nuevos valores sociales que entrarían a competir, confundirse y hasta diluirse en los fuertes sistemas de valoración que se construyeron en la Colonia y lograron mantenerse después del periodo de la independencia.

La modernización social de Hispanoamérica es una etapa clave para comprender las condiciones que gestaron nuestra actual cultura política. Gran parte de los comportamientos que sus ciudadanos tienen hacia objetos del sistema político como la autoridad, el Estado y la ley tienen sus raíces en la trama de relaciones que resultaron del choque simbólico entre una sociedad tradicional y una sociedad internacionalizada. Es allí cuando se ponen en mayor evidencia las contradicciones que genera la co-presencia de instituciones burocráticas, populistas y, ahora internacionalizadas, frente a los sistemas de organización heredados de la Colonia.

La literatura ha sido un testigo activo de la transformación del paisaje hispanoamericano. Fueron las instituciones literarias más que las jurídicas, las que cristalizaron el modelo de racionalidad y moral pública sobre el cual se formaron los nacientes Estados-nación. Es por eso que aportar una mirada historiográfica a la literatura hispanoamericana permitiría acercar no sólo la transformación histórico-social de su cultura política, sino también del discurso que legitimaba el establecimiento del orden político. Estudiar la literatura hispanoamericana como una institución permite un acercamiento a las transformaciones sociales que se han gestado y a las mutaciones del escritor como actor social encargado de construir sistemas de valoración.

De manera tal, el presente artículo tiene por objetivo estudiar la presencia o ausencia de una cultura política orientada al cumplimiento de acuerdos en Hispanoamérica y las condiciones que habrían favorecido la gestación de una cultura del incumplimiento de reglas en los países hispanohablantes. A través de una perspectiva histórica que acerca el análisis neoinstitucional con el literario, se abarca de una manera amplia el periodo de la modernización en América Latina desde sus orígenes en las instituciones coloniales hasta la reversión de su contenido en la época de dictadura. Para ello se exploran algunas de las novelas más relevantes del corpus de la literatura hispanoamericana que atan la moder-

nización a los temas y problemas que surgen en el marco de la formación del Estado-nación y que logran su máxima revelación en el periodo de dictaduras.

En la primera parte se indaga por la historiografía literaria hispanoamericana, a partir de su reconocimiento como fuente histórica y la construcción de las variables analíticas para su seguimiento. En la segunda parte se construye un marco analítico propio del análisis institucional para la comprensión de la cultura política hispanoamericana. Las tres partes siguientes estudian la transformación histórico-social de la cultura política, se sustentará que la historiografía literaria hispanoamericana refleja escenarios institucionales constituidos por culturas políticas enfrentadas y difícilmente conciliadas, que han dejado como principal marca en el sistema político creencias y comportamientos de apatía hacia la ley. A modo de conclusión se sugieren algunas reflexiones sobre el estudio de la cultura política en Hispanoamérica.

La investigación social en la historiografía literaria hispanoamericana

La periodización de la historia de la literatura hispanoamericana es un problema abordado recurrentemente por los teóricos literarios que, por lo general, han tendido a organizar en esquemas formalistas de géneros literarios. A partir de la década de los ochentas y gracias al enfoque de historia social de la literatura que pone de relieve Hauser (1953) en Europa, se empiezan a vincular nuevas estrategias para la investigación del desarrollo histórico de la literatura en Hispanoamérica. Esto es, la apertura a la exploración de la historia de los grupos sociales expuesta en el texto literario, que en nada se diferencia a lo que también se conoce como historia de las mentalidades o historia de las instituciones (Gutiérrez-Girardot, 1989).

Bajo un claro enfoque marxista, animado por la influencia de la teoría de la dependencia, Rodrigo Losada (1986) y Ángel Rama (2004) sugirieron una interpretación del desarrollo histórico de la literatura en Hispanoamérica en relación con las sociedades y movimientos culturales regionales. Reconociendo la literatura hispanoamericana como un proceso unitario, resultado de la práctica social de los intelectuales productores de cultura –llamados por Rama (2004) “comunidades letradas”; Losada organiza su investigación a partir de la definición de tres períodos: 1) la literatura colonial en la que sobresale una ciudad vinculada a las instituciones de la Colonia; 2) literatura neocolonial o Nacional que revela una ciudad nacional-republicana con un enclave moderno; 3) la literatura moderna en el siglo XX de cara a una ciudad metropolitana internacionalizada (Losada, 1986: 2).

Los trabajos de Losada y Rama suponen un principal avance en la investigación social de la literatura hispanoamericana toda vez que relacionen las comunidades letradas en el campo del poder. En el siglo XIX, a los letrados se les designó la intransferible capacidad de diseñar los modelos de las ideologías y moral pública sobre la cual se construyeron las instituciones políticas y jurídicas; por sus manos pasaron las leyes, los códigos y edictos que instauraban el poder de separar y nombrar sujetos jurídicos (Ramos, 1994).

La cartografía social que generó la escritura decimonónica es descrita por Rama a través de metrópolis letradas habitadas por criollos y españoles que compartían la misma lengua, y a las cuales circundaban ciudades reales escondidas en la inmensidad de campos, pampas o selvas de la que hacían parte los indios o negros esclavos quienes hablaban en forma de barbarismos, arcaísmos y frases coloquiales. Siguiendo a Rama, la historiografía social de Hispanoamérica, desde la Colonia hasta el siglo XX, es la historia de constructos sociales que surgen de la confrontación entre la ciudad letrada y la ciudad real.

Como marco interpretativo, la propuesta de Rama ofrece un punto de partida para la indagación de los pilares sobre los cuales se ha organizado la cultura política hispanohablante. Esto es, de las diferentes reglas de juego organizadas bajo el modelo de la hacienda y el modelo de la ciudad urbanizada que resultaron en diferentes sistemas de valoración hacia la ley.

La matriz institucional como unidad de análisis

La exploración de la historia social de la literatura contribuye a dar respuesta a los problemas que surgieron con el largo y difícil tránsito de la sociedad tradicional a la sociedad moderna. Como sugerimos, por ser el periodo en el que se fundieron las contradicciones heredadas del desarrollo del sistema colonial al nacional y de éste a un sistema abierto de internacionalización económica, la modernización tiene las claves para la comprensión de la cultura política hispanoamericana.

Siguiendo a Gutiérrez-Girardot (1989) desde un punto de vista de la investigación científica, la indagación de tales problemas desde disciplinas vecinas es esencial para proyectar una historia social de la literatura hispanoamericana. Interpretar el tránsito de la sociedad tradicional a la sociedad moderna en clave del desarrollo de sus instituciones políticas y jurídicas es insuficiente. Tanto más, es estudiar los patrones de conducta en un plano separado al de la producción normativa. Esto significa que, comprendiendo la relación dependiente entre reglas jurídicas y comportamiento social, se puede superar explicaciones reduccionistas que delegan en la normatividad o en la cultura la razón suficiente para explicar culturas políticas de aversión hacia la ley.

Desde la ciencia política, el análisis neoinstitucional sobresale por reconocer la relación compleja que existe entre las normas jurídicas y las reglas sociales no escritas. A las primeras se les conoce como reglas formales diseñadas intencionalmente por tomadores de decisión, y, a las segundas, como reglas informales que surgen espontáneamente a través de procesos “naturales” de replicación comportamental. Mientras las instituciones formales pueden cambiar de la noche a la mañana, las instituciones informales cambian lentamente de manera intergeneracional.

De esta manera, el cumplimiento de acuerdos (CA) es una variable dependiente de lo que las reglas formales prohíban (L) y lo que las reglas sociales permitan (C). En primer término L, de la capacidad de la ley a la hora de definir los *derechos de propiedad* conforme a las demás reglas establecidas y de su *eficacia* o capacidad de hacer válido su ordenamiento; en el segundo C, de los esquemas valorativos que *legitimian* el ejercicio correcto del poder.

A partir de este marco analítico, se estudiarán las variables de CA en Hispanoamérica desde las construcciones sociales que ilustra su historiografía literaria. Focalizando el análisis en la modernización como periodo detonante de tensiones sociales heredas desde la Colonia y siguiendo la metodología de estudio, se organiza la historiografía literaria en tres momentos referentes de la organización social y política en Hispanoamérica: 1) La *ciudad nacional-republicana* que se construye en el marco del proceso de formación del Estado-nación y cuyo referente literario se encuentran las novelas fundacionales; 2) La *ciudad politizada* en la que estallan las rebeliones populares de las que son testigo las novelas regionalistas, indigenistas y de revolución; 3) La *ciudad autoritaria* que, a través de las novelas de dictadura, revela cómo el tránsito hacia una metrópolis internacionalizada, aún no nacionalizada y fundada sobre las bases de una estructura colonial, establece las bases de un orden político autoritario.

La ciudad nacional-republicana y el alumbramiento del Estado-nación

A lo largo del siglo XIX el orden jurídico mantuvo una relación fundamental con el orden gramatical y lingüístico, pues en una sociedad ampliamente analfabeta la verdad jurídica se distinguía por ser la *verdad escrita*. En la Colonia, Hispanoamérica se vio invadida por lexicógrafos, gramáticos, filólogos y letrados vernacularizantes (Deas, 1995) que tenían en su pluma el irremplazable honor de ceder o negar derechos. Son estos letrados los que reclutan *sujetos* entre *individuos* otorgando el derecho a hablar a quienes compartían la misma sintaxis de la ley, al tiempo que in-visibilizan jurídicamente a quienes tenían un discurso ininteligible por la ley.

Como recuerda Julio Ramos (1994), la separación de estos espacios jurídicos se evidencia en el testimonio del mulato y esclavo Juan Francisco Manzano, quien emplea un recurso narrativo (mal escrito) para denunciar a la *verdad* que ha quedado marcada en su cuerpo violentado como única prueba. La autobiografía de Manzano es un enfrentamiento a la verdad jurídica toda vez que funde, a través de su testimonio, una “nueva ley” desde la cual se legitima su rebelión contra el abuso del amo que roba la herencia que le había dejado su madre al morir.

Igual oposición se presenta en el *El Periquillo Sarniento* del escritor mexicano José Joaquín Fernández de Lizardí (1776-1827). La considerada primera novela hispanoamericana (Spell, 1971) es la revelación la vida interna de la sociedad colonial mexicana. Al igual que el relato de Manzano, la novela de Lizardi adquiere un valor de testimonio en tanto se nutre de las experiencias autobiográficas de su autor (Girardot, 1989).

Su protagonista, Perico Sarniento es un aventurero que cohabita entre escenarios institucionales antagonistas: La Ciudad de México y la Ciudad de Río Frío. Mientras la Ciudad de México está organizada por reglas escritas que regulan la propiedad privada, en la ciudad de Río Frío es la “otra ley” fundamentada en las tradiciones que conservan la “memoria de un padre” la que regula una sociedad de incestos y caníbales (Dabove, 2007: 49).

En su afán por denunciar la moral y la corrupción de las instituciones del Virreinato, Lizardi añade al enfrentamiento de ambos campos jurídicos la ineeficacia de la “ley oficial” por sancionar los comportamientos transgresores que la misma ley prohíbe. Es así como Perico Sarniento es enseñado a valorar el coraje y la capacidad de simular, aprendiendo con facilidad a robar recursos públicos, romper su contrato como aprendiz de barbero, cometer fraudes y sacrilegios y, hasta hacerse pasar por médico (Dabove, 2007). Sus comportamientos no son sancionados por las autoridades pues, para la ley oficial la viveza no es una amenaza para el orden social ni político, como sí lo es la amenaza que representa el *bandido* de la periferia.

Mientras las instituciones coloniales se ocupan de enfrentar la otra ley que amenaza desde la periferia la ciudad letrada, Lizardi muestra las debilidades que se gestan en la misma ley oficial y que desincentivan el cumplimiento de acuerdos. Como señala Mafud (1971), aunque en la Colonia la producción de leyes era casi una actividad cotidiana, en muchos casos jueces no tenían ni el conocimiento de su aplicación, pues entre ellos había incluso analfabetas.

Tras la abolición del sistema colonial, y luego de las guerras de independencia, el proyecto de formación del Estado-nación tendrá como principal reto la eliminación de todo criterio de legitimidad diferente del que provee la propia

ley. Es así como la oposición entre la ley Ciudad de México y las reglas de Río Frío se resuelve a través de la misma simbología que se extrae del testimonio de Manzano: violentando el cuerpo de Januario, amigo de Perico y habitante de Río Frío. Escena decisiva que, según Dabó (2007), es una alegoría al surgimiento del Estado-nación.

Aún así, muerto Januario no se eliminan las condiciones que motivan en Perico comportamientos desafiantes a la ley, seguirán latentes incluso después de la victoria de la Ley de México; su rebeldía permanecerá toda vez que los de Río Frío no sean vistos por los legisladores como partes válidas de interpellación. “¡Perico, mira cuánto sabes!, pero con todo lo que sabes estás desnudo! Nosotros sabemos mucho más que tú”, le dice un bandido a Perico invitándolo a unirse a la gavilla (Lizardi citado en Dabó, 2007: 52). Como se extrae de la teoría política de Bobbio (1990), la efectividad de la ley no justifica la legitimidad del poder para quienes tienen un sistema de regulación paralelo a la ley oficial.

Fue empresa de las *novelas fundacionales*, también llamadas novelas nacionales, crear las ficciones de sociedad que permitieran consolidar un cuerpo de adhesión hacia las reglas de la “sociedad ideal” (Sommer: 2004). La transición del paradigma ilustrado de la Colonia al paradigma científico positivista que se impone con la independencia, supuso nuevos problemas para las comunidades letradas: formar una sociedad que se reconociera como nacional y encontrar el camino para un rápido y sostenido avance del progreso y la modernización (Cornejo-Polar: 1904).

Martín Fierro, considerada por Borges la principal novela nacional Argentina (Ludmer, 2000), fue de las primeras novelas que surgieron como respuesta al proyecto desarrollista que señalaba la naturaleza “bárbara” como un impedimento para el establecimiento de los valores republicanos (Montaldo, 1994). La novela tematiza la confluencia de sentimientos a los que se enfrenta la sociedad que se abre camino en el naciente Estado-nación: la esperanza del sueño de desarrollo convive con la nostalgia de la provincia (Martínez, 1994). José Hernández relata la historia de un gaucho que se enfrenta a los abusos de las autoridades civiles y militares. En la novela argentina, las acciones de evasión a la ley son el resultado de una imposición que no debió haber existido: son los agravios causados por las autoridades lo que motiva a Martín Fierro –y también al gaucho *Juan Moreira* (1879) del escritor argentino Eduardo Gutiérrez (1851-1889)– a situarse fuera de la ley.

Como sugiere (Ludmer, 2000) el comportamiento de Martín Fierro hacia la autoridad y la ley resulta del “efecto de diferencia” entre dos ordenamientos jurídicos con diferentes interpretaciones de ley. Ley estatal y escrita representada

en la “Ley de la vagancia”, en oposición a la “ley de la fuerza” transmitida a través del recurso oral, principio regulador del gaucho (Hernández, 1998). De ahí, que la ley oficial no se comparta en la base de las creencias de los *paysanos*, pues el gaucho regula su comportamiento a partir de un sistema de creencias en donde se premia la palabra y la amistad por encima de la ley o cualquier otra autoridad que esté por debajo de Dios.² Por eso, el hijo de Martín Fierro no comprende cómo puede pensarse la ley como un bien superior a los valores que un gaucho considera como primarios.³

Frente a los diferentes referentes de legitimidad construidos en la novela, Hernández –al igual que Lizardi– presenta instituciones jurídicas cooptadas por jueces y alcaldes que legislan, fuera de todo principio de legalidad y según su propia conveniencia. La pretensión de nulidad de los sistemas de valoración que rodean a la ley de la fuerza, junto a la revelación que bajo el mismo discurso oficial despoja al hijo mayor de Martín Fierro de la herencia que le dejó su tutor, ofrecen las condiciones para que Martín Fierro encuentre una fuente de legitimación que justifique su rebelión ante la ley estatal. Conversando en la cárcel, Martín Fierro aprende de El Moreno: “la ley como la lluvia: / nunca puede ser pareja / El que la aguanta se queja / pero el asunto es sencillo / la ley es como el cuchillo / no ofende a quien lo maneja [...]” (Hernández, 1998: 262).

La nostalgia de la provincia que siente José Hernández ante la ampliación de la ley estatal a la periferia, motivan un giro terminando la primera parte de la novela “La Ida”. Cruz, policía y figura alegórica al Estado, desiste de arrestar a Martín Fierro pues “no consiente que se cometa el delito/ de matar así un valiente” (Hernández, J, 1998: 76). Cruz enfrenta la ley estatal en nombre de reglas no escritas de reciprocidad que regulan a los gaucheros en el momento en que arroja el quepis a la tierra –el quepis que representa su vínculo como militar– y se planta junto a Martín Fierro para enfrentar a los demás soldados. Esta es la derrota de la ley, la victoria de Río Frío sobre la Ciudad de México; la revelación de Cruz, quien desobedece porque siempre fue un “gaucho con capi” (Ludmer, 2000: 197).

2 Dice Martín Fierro “De naides sigo el ejemplo, / naideas a dirigirme viene; / yo digo cuanto conviene, y el que tal gueya se planta, debe cantar, cuando canta, con toda la voz que tiene”. Y más adelante, una vez Cruz y Martín Fierro deciden seguir juntos el camino al desierto: “Se endurece el corazón, / no teme peligro alguno. / Por encontrarlo oportuno / allí juramos los dos [Cruz y Martín Fierro] / respetar tan sólo a Dios; / de Dios abajo a ninguno” (Hernández, 1988: 115 y 122).

3 Dice el hijo de Martín Fierro: Pues de todos los bienes,/ en mi ignorancia lo infiero, /que le dio al hombre altanero/ su divina magestá,/ la palabra es primero y el segundo la amistá, / Y es muy severa la ley / que por un crimen o un vicio/ somete al hombre a un suplicio, / el más tremendo y atroz, / privado de un beneficio/ que ha recibido de dios (Hernández, 1988: 181).

Pero del mismo modo que la ley de la Ciudad México triunfa sobre la ley de Río Frío, la ley de la vagancia logra su victoria lo largo de la pampa. El sueño desarrollista llega con la segunda parte de la novela, “El Regreso”, bajo la figura de un Martín Fierro que regresa del desierto como un “héroe regenerado”, y se inserta en el orden nacional ya no a través de la violencia, sino discutiendo como un letrado la amenaza de la ley.

La ciudad politizada y el camino hacia la modernización

Entre el periodo de 1870 y 1930 se lleva a cabo en Hispanoamérica el periodo que Ángel Rama (2004) conoce como “cultura modernizada internacionalizada”. En esta época, los cambios que sucedían en el plano internacional, como el reordenamiento del mercado mundial a finales del siglo XIX van a movilizar un entorno de inestabilidad política en el que una crisis es sucedida por otra, dejando repercusiones en el modo como la sociedad se relacionen con la ley (Lechner, 1977).

Mientras que la literatura decimonónica en su afán por construir una concepción sobre identidad nacional adoptó una propuesta positivista y romántica, la literatura costumbrista con la que inicia el siglo XX se caracteriza por ofrecer un punto de vista socializado que tiene como objeto final el progreso de la nación (Cornejo-Polar, 1994: 14). Si en el siglo XIX era común que el escritor fuera a la vez el estadista, desde 1890 comienza una división del trabajo en los profesionales intelectuales gracias a la cual los hombres de Estado dejaron las letras y los hombres de letras dejaron de ser hombres de Estado (Gutiérrez-Girardot: 1989).

La ciudad politizada es la ciudad que pasó de ser una “gran aldea” a ser una sede “política y burocrática” avocada a imitar la fuerza expansiva de las ciudades europeas y norteamericanas. De ahí, que la complejidad del proceso esté en el contacto del *modelo de la hacienda* heredado de la Colonia y el modelo de industrialización que suponía la emergente *ciudad urbanizada*. De tal interacción los problemas toman principal relevancia son: la exaltación del progreso, el mantenimiento de formas de producción semi-feudales y el desarrollo de una clase obrera con enclave extranjero (Lecher, 1977). La literatura regionalista, indigenista y de revolución provee los campos de referencia para su estudio.

De rebeliones y revolución

Con la revolución mexicana de 1911 se inicia el periodo nacionalista que se da comienzo a la larga fase de modernización social y económica. Así como sucedió a nivel político, la revolución mexicana marcó un hito en la cultura hispanoame-

ricana (Rama, 2004). Su producción cultural abarcó novelas literarias, géneros musicales, producciones teatrales y cinematográficas. A nivel literario, *Los de abajo* (1916) de Mariano Azuela ha sido considerada su novela más representativa e incluso, hasta antes del Boom Latinoamericano, fue reconocida como “la novela de América Latina” (Dabove, 2007: 244).

La inserción del mercado internacional a la economía nacional cuando aún el Estado no reclamaba el monopolio de la concentración del poder, motivó el surgimiento de tensiones en la ciudad politizada que tienen como protagonistas a los señores locales detentadores la ley y a las masas populares que encuentran motivos para su rebelión (Hobsbawm, 2001). La sociedad de Cajamarca en *Los de abajo*, es una sociedad en la que las familias terratenientes luchan y se enfrentan entre sí para obtener riqueza e influencia sobre los más débiles y lograr así mayor poder político y económico. La ley estatal por su parte, incrementa su control constante sobre la poblaciones al tiempo que no deja de garantizar privilegios a los sectores oligárquicos.

Ante tal escenario, la *bola* se levanta contra los federales a través del relato de Demetrio Macías y sus hombres quienes se enfrentan al orden estatal con la única convicción de luchar por preservar el sistema de valores que regula a su comunidad. Bajo la figura de un *iletrado* como Demetrio Macías, Mariano Azula, busca revelar la manera en que la ley estatal entra en contradicción con la estructura social de la que hace parte esa otra ley; “otra” ley en la que se privilegia el honor, el coraje y la violencia. De esta manera, construye antagonismos como el de Demetrio Macías y Luís Cervantes: mientras el segundo se une a la bola con la convicción de hacer respetar “unos principios”, Macías, hablando una lengua que no entiende la ley, lo hace sólo por la convicción de “vivir en paz en su casa” (Azuela, 1980: 23).

Desde el discurso letrado Demetrio Macías y *la bola* son rebeldes que se enfrentan a la ley. Pero *la bola* no interpreta sus comportamientos como transgresores de una ley que no habla su mismo dialecto. Para ellos, la violencia sigue como el principal mecanismo para asegurar sus acuerdos; las normas sociales como el honor y el coraje son, a diferencia de la ley, las que regulan con mayor intensidad el orden social. A partir de esas normas se juzga por ejemplo, la culpabilidad de robar o matar.

La ley estatal es considerada en su estructura y sus fines como contradictoria con el propio sistema de creencias de los *curros*, juicio que se traduce en una acción política orientada a restablecer las reglas de su sociedad tradicional. En la revolución mexicana que dibuja Mariano Azula, entra en crisis el principio de

legitimidad que justifica el desarrollo de la sociedad (Bobbio, 2004) y se proyecta el modelo de sociedad ideal como la sociedad que existía antes de la ley.

Aún así, la crisis del principio de legitimidad no siempre termina en una acción revolucionaria. La historia política de Hispanoamérica está cargada de rebeliones populares que toman su mayor acento en la protesta indigenista. La literatura justamente, en lo que se conoció como *literatura indigenista*, le dio voz al indio rural contemporáneo con la finalidad de revertir el estereotipo del indio como “vago”, “ocioso” y “borracho” sobre el cual giraban las novelas fundacionales (Bhabha, 2002).

En estas novelas y tomando los casos particulares de *Huasipungo* y *El mundo es ancho y ajeno*,⁴ el anclaje de un ordenamiento de tipo local o tradicional, frente a otro moderno y oficial que avanza a través de su violencia fáctica y simbólica, va a motivar actitudes apáticas hacia la ley. Los indígenas protagonistas de las comunidades del Huasipungo y Rumi, interpretan la ley como un enemigo que se extiende a la figura del gobernador, abogado y el juez, tal y como en la Colonia, los indígenas asemejaron la ley con la represión del español, mientras que la Iglesia aparece como “el único consuelo que les aliviaba sus angustias metafísicas para salir de esa tragedia” (Montaner, 2001: 31). Es por eso que Icaza y Ciro Alegria introducen a sus personajes Rosendo Maqui y a Alfonso Pereira, a partir del relato de su desprecio a la ley.⁵

La fuente de tal aversión hacia la ley oficial está en que La Comunidad de Rumi y los indígenas del Huasipungo se regulan a través del campo jurídico que establece la “ley de la tierra” según la cual “los bienes comunes son los que produce la tierra mediante el trabajo de todos” (Alegria, 1971: 30). La ciudad, por el contrario, era el escenario en donde se impartía justicia, una justicia diferente a la de la ley de la tierra y que según los indígenas sólo tenía por finalidad *fregar* al indio.⁶ Así son enseñados los niños y jóvenes de Rumi, quienes aprenden a desconfiar del juez y la ley, porque ésta como una garza busca intermediar entre los ciudadanos aprovechar la oportunidad de comérselos.⁷

4 *Raza de bronce* (1902) del historiador y sociólogo boliviano Alcides Arguedas (1879-1946), *Huasipungo* (1934) del ecuatoriano Jorge Icaza (1906-1978) y *El mundo es ancho y ajeno* (1941) del peruano Ciro Alegria (1909-1967) son las tres grandes novelas indigenistas hispanoamericanas.

5 En *El mundo es ancho y ajeno* se menciona: “Rosendo Maqui no lograba explicarse claramente la ley” (Ciro Alegria, 1971: 35); Jorge Icaza, comienza *Huasipungo* con la pregunta de Alfonso Pereira: “¿De dónde salen tantos impuestos? ¿De dónde?” (Icaza, 2000: 11).

6 Rosendo Maqui, por su parte, sencillamente, “no lograba explicarse la ley”, pues las leyes y los impuestos sólo servían para fregar al indio: el impuesto a la sal, a la coca, a los fósforos, a la chicha, a la chancada “¡Carajo, habrá que teñirse de blanco!” (Alegria, 1971: 35), decía luego Pillaco para no pagar tantos impuestos.

7 Se hace referencia al cuento popular que relata Amadeo Illas, *Los rivales y el juez*. Allí un sapo y una cigarra acuden a una garza para que ésta juzgue imparcialmente cuál de los dos animales es el mejor cantante. Al final de la historia, la garza accede a colaborarle y aprovechando un momento de descuido se los come a los dos.

Las ideologías de progreso que sustentaron la modernización económica y social fueron acogidas en Hispanoamérica por una élite aún organizada en los ideales conservadores heredados de la Colonia: el culto a los valores éticos de la Iglesia Católica y la necesidad de una estructura social señorial que custodie ese sistema (González Stephan, 1987: 52). Los ferrocarriles, el telégrafo y el trabajo asalariado que trajo la modernización se vincularon a una estructura semi-feudal en la que se mantenían relaciones de patronazgo y la supremacía del orden divino.

La hibridación de valores y reglas que surge con la fricción de ambas ideologías y universos institucionales, motiva situaciones en las que la autoridad, representada en el cura, el patrón y el juez, apelan al recurso de la moral cristiana para tomar ventaja de los indígenas. Así, el cura promete a los indígenas sacarlos del purgatorio para asegurar su trabajo extra en la construcción de la carretera (Icaza, 2000); o para asegurar el pago del diezmo, le basta con invocar la palabra divina para que los propios indígenas asesinen incumplidores como Cabascango.

A su vez, la misma estructura del aparato judicial ofrece los incentivos para que las autoridades incumplan la ley. Así le dice el subprefecto a Rosendo Maqui intentando justificar la desatención al proceso judicial de Maqui: “Rosendo Maqui, las cosas en Perú se hacen solas” (Icaza, 2000: 67). Bajo este contexto se refuerzan situaciones en las que el único mecanismo de interpellación hacia la autoridad termina siendo cuando los indígenas del Huasipungo inicien revueltas populares reclamando un derecho natural a la legítima defensa.

De igual manera, para la sociedad el incumplimiento de acuerdos no es interpretado como un mecanismo válido para incrementar el beneficio social porque de entrada no hay un punto de equilibrio entre lo legalmente exigido y lo culturalmente permitido. Por el contrario, y ante las nuevas dinámicas que impone la modernización, el incumplimiento se valida culturalmente en tanto se interpreta como un recurso válido para la sobrevivencia.

Así es como Contreras dice sentir “un timbre de honor que avaloraba su personalidad del comerciante verdaderamente entendido y hábil” (Alegría, 1971: 19) cuando Doña Chayo le reprochara por venderle unos zapatos rotos. No se considera un incumplidor, porque para el comerciante, el cumplimiento va hasta el momento en que entrega la mercancía en las manos del cliente: “Él les entregaba la mercadería en sus propias manos. ¿Entonces?” También lo dice Jacinto Prieto: “El mundo es de los vivos y la culpa recae sobre los que se dejan engañar” (Alegría, 1971: 100). “Los que no reclaman, fregaos se quedan” (Alegría, 1971: 206). Y Quiñez, quien lejos de ser un incumplidor, es un aventurero: “Todo me dice que no he terminado mis andanzas. No soy hombre de amilanarse. Ése es el cuento de los billetes. Sé también el cuento del entierro” (Alegría, 1971: 333).

Jorge Icaza ofrece un panorama distinto: la ineeficacia e ilegitimidad de la regla puede no culminar en la violencia, sino en la posibilidad de consensuar los comportamientos culturales con los marcos que una institucionalidad formal. Así como termina Martín Fierro, el gaucho volviendo al orden de la ciudad letrada, Benito Castro, hijo de Rosendo Maqui, vuelve a la Comunidad Rumi para enseñar las ventajas del progreso que aprendió de la ciudad letrada (Prieto, 1996). La ciudad politizada es la ciudad de los gobiernos que se instalan en el marco del proyecto populista y por eso, la necesidad de presentar, desde la narrativa, la inclusión de los diferentes universos institucionales. Frente al natural vencimiento al que está destinado el indio que se sitúa en una ciudad letrada que acrecienta, rápidamente su diámetro, en *El mundo es ancho y ajeno*, Río Frío muestra su rendición para poder ser tomado como parte en el consenso que reclama el orden político de la Ciudad de México, la ciudad letrada.

Doña Barbara y la ley del llano

Desde un plano teórico los Estados tienen la principal función de definir y hacer cumplir los derechos de propiedad. Sin embargo, como se extrae de la historiografía hispanoamericana, ésta ha sido la tarea inconclusa del siglo XIX, pues entrado el siglo XX la captación de las oligarquías terratenientes del poder político y judicial incentivaron un escenario institucional en el que se fortaleció la política local y se debilitaron las autoridades superiores.

En *Doña Bárbara* (1929), novela del venezolano Rómulo Gallegos (1884-1969), el establecimiento de los derechos de propiedad fue un proyecto inalcanzado toda vez sus principios no lograran ser conciliados con las reglas sociales que regulaban el comportamiento del llanero indómito.⁸ Como los viajes de Andrés Bello y el relato de José Asunción Silva en *De Sobremesa*, Santos Luzardo –protagonista de *Doña Bárbara*– llega al Estado de Apure luego de estudiar derecho en Europa con la convicción de fundar el Estado de Derecho. Es así como inicia por inculcar a los llaneros una cultura de cercar sus propiedades. Pero en esta misión descubre la existencia de otra ley dictada por la “ley de la bravura armada” desde la cual se considera que “propiedad que se mueve no es propiedad privada” y por eso saltar la cerca para apoderarse del ganado vecino lejos de ser sancionado es valorado como cualidad del llanero indómito y valiente (Gallegos, 1968: 215).

8 Doña Bárbara (1929) del ex presidente venezolano Rómulo Gallegos (1884-1969), Don Segundo Sombra (1926) del argentino Ricardo Guiraldes (1926) y La Vorágine (1924-1925) del colombiano José Eustasio Rivera (1889-1928) son consideradas las “novelas ejemplares” de esta fase del realismo social.

La ley del llano que busca imponer Luzardo y la ley de la bravura armada de los llaneros de la Araucana representan diferentes campos jurídicos que conviven en un mismo territorio. Ambos tienen diferentes referente de autoridad y por tanto cada uno provee distintas escalas de legitimidad. Siguiendo a Santos de Sousa (1991) la co-existencia de estas leyes puede interpretarse como la interacción de dos formas de derecho (el derecho local frente al derecho nacional) que a la vez corresponde a diferentes niveles de adhesión a las reglas: en las sociedades tradicionales como la llanera, hay una fuerte adhesión a las reglas culturales, de suerte que hasta se justifiquen los comportamientos autoritarios de Doña Bárbara porque se valora las actitudes indómitas e ingobernables del llanero y se interpreta la administración de justicia como propiedad de la Ley Divina y no de la Ley Estatal.

Ambas formas de derecho corresponden a su vez a distintos tipos de racionalidad (tradicional o legal) que cuando entran en interacción generan serie de reglas que se suspenden entre lo legal y lo ilegal. La organización política y burocrática en la región de la Araucana tiene sus bases en una estructura social señorial en donde la relación de la sociedad con la norma jurídica se da en el mismo plano de las relaciones que construye el patronazgo. Bajo tal escenario, el cumplimiento de la ley está sujeto a la regla que reza “acá la ley funciona poniendo los puntos sobre las hachas y no sobre las ies” (Gallegos, 1968: 290). La ley que si bien es escrita en la racionalidad que impuso la Ciudad Letrada, es informalmente aplicada de manera privada por Doña Bárbara: “¡Ay, Santos Luzardo! Tú estás acabado de salir de la universidad y crees que eso de reclamar derechos es tan fácil como aparece en los libros” (Gallegos, 1968: 150), le dice el asistente judicial Muquiquitica a Luzardo.

A diferencia de como sucede con *El Periquillo Sarniento y Martín Fierro*, la novela no culmina con la imposición del pensamiento liberal y progresista sino con la nostalgia de la provincia. La deslegitimación del poder político ante la misma ineeficacia de la ley estatal y la existencia de reglas culturales que permiten su incumplimiento llevan a Luzardo al mismo escenario de Perico siendo llamado por los bandido luego de la muerte de Januario. Ahora, Luzardo como Cruz en *Martín Fierro*, alaba con elogio las costumbres del ser indómito llanero: “Después de todo [se decía Luzardo] la barbarie tiene sus encantos, es algo hermoso que vale la pena vivirla, es la plenitud rebelde a toda limitación” (Gallegos, 1968: 252).

La ciudad autoritaria y la vuelta a la Ciudad Letrada

La sociedad de mitad de siglo se enfrenta al rápido ascenso de una clase media cuyos sistemas de valoración se suspenden cada vez más entre una racionalidad

legal-moderna y otra tradicional. De ellas, se derivan normas informales que si bien reconocen a la ley como principio regulador, en determinadas circunstancias pueden validar socialmente su incumplimiento. Como relata Carlos Fuentes en *La muerte de Artemio Cruz* (1962), a la revolución mexicana le sigue la instauración de un poder político corrupto y una sociedad que premia el clientelismo.⁹

Esta sociedad no sanciona el clientelismo y la corrupción, pues ambos son interpretados como mecanismos justificables de ascenso social toda vez que la sociedad se perciba en una especie de Estado de Naturaleza en el cual el derecho es un obstáculo para la sobrevivencia. En una sociedad cada vez más internacionalizada, heredera de los déspotas ilustrados de la Colonia –como Gamaliel quien se considera “depositario de una tradición del buen gusto, de cortesía, de cultura que representaba su carácter venerable y casi sagrado” (Fuentes, 1971: 50)– se posiciona una emergente clase media que niega sus tradiciones y los sistemas de valoración que sustentan a la clase popular.¹⁰

Mientras las navidades se convertían en *christmas* y el niño Dios en *Papa Noel*, Hispanoamérica vive hacia mediados de los setentas un remezón de sus estructuras políticas con el periodo de dictaduras.¹¹ La literatura cumplirá un papel relevante en ese proceso gestando una masa de escritores críticos que denunciarán las actuales instituciones políticas.

La dictadura como forma de organización política ha predominado en la mayoría de repúblicas hispanoamericanas desde la independencia, por eso no resulta extraño que el dictador hispanoamericano, heredero de caciques y caudillos, sea uno de los grandes protagonistas de la historia de la literatura latinoamericana (Castellanos y Martínez, 1981: 79). Si las narrativas de las novelas fundacionales buscaban proyectar el orden de la unidad nacional, las novelas de dictadura que hacen parte de lo que se denominó el Boom Latinoamericano, van a volver la

9 “Resumen de la historia: santo y seña de México; tu palabra: CHINGAR: Eres quien eres porque no supiste chingar y no te dejaste chingar. Eres un hijo de la chingada. Del ultraje que lavaste ultrajando a otros hombres. Del olvido que necesitas para recordar. De esa cadena sin fin de nuestra injusticia” (Fuentes, 1971: 145).

10 Dice Artemio Cruz: “Imáginense ante un tendero que no fia, cabronas, ante un desahucio de domicilio, ante un abogado chicanero, ante un medico estafador, imagínense en la pinche clase media, cabronas, haciendo cola, haciendo cola para comprar leche adulterada, pagar impuestos prediales, obtener audiencia [...]” (Fuentes, 1971: 120).

11 Desde los años treinta se evidencian las bases de un orden político autoritario en Hispanoamérica. En Argentina, en 1930 el general Uriburu pone término a la democracia de las clases medias guiada por Hipólito Yrigoyen; en Chile, el régimen parlamentario es clausurado por el golpe de 1924-1925 y la posterior dictadura del general Ibáñez (1927-1931); en Brasil, Getulio Vargas inicia en 1930 su régimen; en Guatemala se instala la dictadura del general Ubico, (1931) en la República Dominicana la del general Trujillo (1930) y en Cuba la de Machado (1925-1933) en tanto que Venezuela conoce un proceso de cambio hacia la dictadura de Gómez (1908-1935) (Lechner, 1977).

mirada a Latinoamérica para re-escribir el mito de la unidad nacional (Sommer, 2004).

A través de una estética en la que el escritor juega con el tiempo, el espacio, simultaneidades, las novelas vanguardistas muestran a una Hispanoamérica que en la segunda mitad del siglo XX se ve invadida por reglas y contra-reglas incitan tanto a la obediencia, como a la desobediencia, tanto a la acción legal, como a la acción ilegal (De Sousa, 1991). Cuando el siglo XX se acerca a su final, los márgenes del sentido lógico de las reglas de la Ciudad Letrada se desdibujan para recrear a un Patriarca que desafía las restricciones legales sólo con la finalidad de beatificar a su madre, o al Presidente que apresa al sacristán por bajar el letrero de la jubilación de su mamá.

Buscando re-escribir el mito de la unidad nacional, las novelas de dictadura permiten ver que la distancia entre el caudillo y el dictador no es lejana. Doña Bárbara dice que sus posesiones llegan hasta donde llegue su mirada. La única diferencia con los dictadores está en que el alcance de El Presidente, El Primer Magistrado y El Patriarca es del tamaño de una república. El mantenimiento de esta figura se debe a la conservación de un sistema centralista heredado de la Colonia, cuando en las provincias de cada ciudad, había una personalidad central que encarnaba la justicia y la fuerza. Desde allí, nacía el cordón umbilical que transmitía los modelos de la metrópoli a la periferia (Rama, 2004). Como se revela desde la historiografía literaria, a lo largo del proceso de modernización estos centros se mantienen en ciudades y provincias gracias a la figura del Cura, el Patrón y el Juez. El dictador regula bajo las reglas culturales y legales de la ciudad autoritaria, una ciudad de legitimación carismática y cuyo ordenamiento jurídico favorece, por encima de los problemas políticos, las relaciones sociales altamente burocráticas, la exclusión política y los problemas técnicos (O'Donnell, 1977). El dictador es fuente y contenido del orden político de la Ciudad Letrada y de la realidad social de la Ciudad Real: el dictador es la imagen fáctica y simbólica sobre la cual se articula la cohesión legal de un sistema político represivo.

Sobresale en estas ciudades el mismo déspota ilustrado de la Colonia. El Ilustre Académico, que representa al gramático, filólogo y letrado de siglo XIX (Deas, 1995) es puesto a la luz por Alejo Carpentier, como el salvador de una cultura que sólo entiende una minoría, porque sólo en una porción de la sociedad “reside el buen gusto, el sentido, la medida, el orden y la proporción” (Carpentier, 1980: 25). Las mismas brechas sociales y culturales, junto con las condiciones económicas que favorecen el posicionamiento de una clase media emergente, van a motivar procesos de aprendizaje en la sociedad que tendrán

como importante hito el surgimiento espontáneo de reglas que se suspenden entre lo tradicional y lo moderno.

Entre estas reglas, está la “regla de la lotería”, la cual revela las creencias de una sociedad que reconoce el funcionamiento de una sociedad moderna pero utiliza mecanismos tradicionales para llegar a ella. Así como en Perú “las cosas se hacen solas” y en Venezuela, “se ponen los puntos sobre las haces y no sobre las íes”, en Guatemala, el sistema político funciona bajo la lógica de la ley de la lotería gracias a la cual, un día se puede ser diputado y alcalde y al otro, jefe de una cuadrilla de malhechores: “¡Caramba lo que es la vida! That is the life in the tropic”¹² (Asturias, 1976: 73).

Este tipo de regulación informal no solamente valida el incumplimiento de ciudadanos sino también el de las autoridades públicas. En las novelas de dictadores se hacen visibles diversos mecanismos consolidados en prácticas informales que validan la manipulación de la ley por parte de las autoridades. Se asocia al dictador con un “poder divino”, o con “la verdad”, se cree que el destino de la sociedad es el que ordena la Virgen María, y que la incertidumbre frente las instituciones, la puede sobrelevar el alivio de las peregrinaciones. “Yo soy el rey y amo la ley”, dice el Patriarca del *Otoño del Patriarca* y así la sociedad lo respeta: “Que viva el macho, bendito el que viene en nombre de la verdad” (García-Márquez, 1996: 151).

Existe pues, un tipo de legitimación carismática que valida el orden político autoritario.¹³ Aún más, ante la incertidumbre que genera el destino de la sociedad en las últimas décadas del siglo XX, se reclama la eficacia de la mano del dictador. De ahí, que se termine validando su abuso hacia la ley “Jefe con cojones no se guía por papelitos” le dicen al Primer Magistrado en la Cuba de Carpentier (Carpentier, 1980: 31).

El orden político autoritario persiste cuando no hay un sistema de creencias compartido sobre los límites del gobierno, una percepción compartida sobre los beneficios sociales de limitar el juego político y la captura de rentas, ni tampoco normas constitucionales que ejerzan control sobre quienes hacen regir su personal jurisprudencia (North, 1993). La ciudad autoritaria es pues, la puesta en escena del mismo orden político Colonial cuando la sociedad no conocía los

12 Dice Cara de Ángel, “Fui director del instituto, director de un diario, diplomático, diputado, alcalde, y ahora, como si nada, jefe de una cuadrilla de malhechores ¡Caramba lo que es la vida! That is th life in the tropic (73) [dice Cara de Ángel]”

13 Weber distingue tres tipos de legitimación: mientras que en el caso del poder tradicional se obedece a la persona del señor y en el caso del poder carismático se obedece a la persona del jefe, en el caso del poder legal el ciudadano obedece “las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas peor ellas designadas, en méritos estas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia” (Weber, 1996: 172).

límites de las autoridades públicas, quienes a su vez difícilmente eran sancionados jurídicamente.

Conclusión

El recorrido por once de las principales novelas que comprenden el corpus de la literatura hispanoamericana permitió conocer de manera cualitativa algunos rasgos relevantes de la cultura política hispanoamericana.

Presentando la literatura como un recurso analítico válido en la exploración de la cultura política hispanoamericana, se logró establecer que en la base de su sociedad hay una serie de reglas informales, entre normas sociales y convenciones, que consolidadas en procesos de socialización duraderos, han impactado la manera como los ciudadanos se han relacionado históricamente con la autoridad y la ley. La ley de Rio Frio, la ley de la fuerza, la ley de la bravura armada, la ley de la tierra, la ley de la lotería, constituyen la otra ley desde cuyo ordenamiento la Ley Estatal se percibe como “extraña”, “injusta” y “enredada”. Lejos del marco legal, la sociedad se ordena informalmente por acuerdos tácitos y códigos de conducta que se heredan a través la palabra hablada.

Bajo este marco, la preservación del ordenamiento político será una renegociación constante de los límites de reglas formales e informales, entre lo que la ley prohíbe y lo que la cultura permite. Dando como resultado un fenómeno de interlegalidades y de cultura políticas enfrentadas, en donde gauchos, indígenas, campesinos y llaneros se enfrentan a las “guerras de interpretación” que suscita el enfrentamiento a una ley Estatal que choca con sus formas de derecho local (Walker, 1994 citado en Slater, 2001: 418). El incumplimiento hacia la ley se da en un primer escenario a nivel de la representación mental que tienen los individuos sobre su contenido y obligatoriedad (Farifas citado en Vite, 2002).

¿De qué manera las políticas públicas pueden cambiar comportamientos que están arraigados en una sociedad? Como se reflejó en *Doña Bárbara*, las decisiones políticas pueden cambiar de la noche a la mañana, pero no sucede lo mismo con la cultura; la cultura cambia de manera lenta e intergeneracional. De manera tal que el arquitecto institucional tenga entre su haber la construcción de campos de significación que faciliten la comunicación entre lo que cada uno considera relevante públicamente. Siempre que exista una interpretación compartida de la norma, por lo menos es posible juzgar márgenes de cumplimiento. Hacia allá abriría de dirigirse gran parte de los esfuerzos de los arquitectos de diseños institucionales. De lo contrario, será una torre de babel de la cual resultaría la

imposición violenta de la ley que si bien puede darse en un marco de legalidad y eficacia, deja brechas abiertas de ilegitimidad.

El proceso de formación de los Estados-nación es un periodo crítico en la formación de este tipo de marcos institucionales que incentivan actitudes y comportamientos de desapego hacia la ley. Allí, se revelan las tensiones que están en la base de la renegociación entre el orden letrado de la Colonia, que se enfrenta las ideas de institucionalidad de los independentistas al orden que establecen las reglas culturales que regulaban los comportamientos de una gran porción de iletrados. La ley no surge de la realidad informal, la ley se impone sobre y a pesar de ella. A diferencia de como ocurrió en las colonias británicas, en donde la revolución preparó el terreno para la formación de reglas de juego en torno al significado de derechos, toma de decisiones políticas y económicas (North y Summerhill, 1999), en la América Española el orden no se adquiere a través de consensos, es por el contrario un orden impuesto desde arriba a una sociedad culturalmente segregada por un conservadurismo liberal (González, 1987).

Ante el círculo vicioso de reglas ineficaces que acrecientan su ilegitimidad y su incumplimiento, fomentar diseños institucionales en los que se valide el consenso político, puede motivar la formación de un sistema compartido de creencias sobre la obligatoriedad de la ley frente a lo que permite esa otra ley que está por fuera del marco institucional. Visto desde esta perspectiva histórica, el incumplimiento es en principio, un problema de ilegitimidad, pues una parte de la población no cree en la ley, ya que de entrada se siente desvinculado de la comunidad política.

El incumplimiento no es un problema cultural. “La cultura no nos ha hecho así”, es en cambio un problema de diseño institucional: desde hace doscientos años nuestras instituciones formales hablan un idioma que no se preocupa por ser compatible con el modo de ser latinoamericano. Es por esto, que más allá de pretender políticas públicas centradas en la construcción de reglas efectivas, un primer paso, que puede darse desde la academia misma, es dirigir un mayor campo investigativo hacia la comprensión de la cultura política latinoamericana. Anudar esfuerzos en la construcción de un campo investigativo orientado a la producción de teoría latinoamericana, como sugiere el profesor Mauricio García (2009), puede motivar a una comunidad científica a alivianar la tendencia de diseñar políticas públicas bajo modelos importados que resultan extraños a la realidad de la sociedad latinoamericana.

Referencias

- Albán, A. (2008). El origen colonial de las diferencias del desarrollo entre países: el neoinstitucionalismo e Hispanoamérica. *Revista de Economía Institucional*, 10 (19), 235-264.
- Alegría, C. (1971). *El mundo es ancho y ajeno*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- Asturias, M.A. (1976). *El Señor Presidente*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- Azuela, M. (1980). *Los de abajo*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.
- Bhabha, H. (2002). *El lugar de la cultura*, Buenos Aires, Ediciones Mantaial.
- Bobbio, N. (1990). Origen y fundamentos del poder político. Distrito Federal, México: Grijalbo.
- _____ (1991). Diccionario de Política. Distrito Federal, México: Siglo XXI.
- Carpentier, A. (1980). *El recurso del método*. Distrito Federal, México: Siglo XXI.
- Castellanos, J., y Martínez, M. (1981), El dictador hispanoamericano como personaje literario. *Latin American Research Review* 16 (2), 79-105
- Choza, J., y Choza, P (1996). *Ulises, un arquetipo de la existencia humana*. Barcelona, España: Ariel.
- Contreras, A. (2000). Manuales, literatura y legalidades del siglo XIX venezolano. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Año 26, No. 52, pp. 47-62.
- Cornejo, P. (1994). La literatura hispanoamericana del siglo XIX: Continuidad y ruptura. En S. González (Ed.) *Esplendore y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.
- Dabóe, J. (2007). *Nightmares of the lettered city*. California, USA: University of Pittsburg.
- Dabóe, J. y Jáuregui, C. (2003). Mapas heterotrópicos de América Latina. *Heterotropías: narrativas de identidad y alteridad latinoamericana*. Pittsburgh,

- Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana. Obtenido el 2 de mayo de 2010 en: <http://sitemason.vanderbilt.edu/files/b/bwfws/intro.pdf/>, recuperado
- De Sousa-Santos, B. (1991). Una cartografía simbólica de las representaciones sociales. Prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho. *Nueva Sociedad* 116, 18-38.
- Deas, M. (1993). *Del poder y la gramática*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Jáuregui, C. (2008). *Canibalía: calibanismo, antropofagia cultural y consumo cultural en América Latina*. Madrid, España: Iberoamericana.
- Fuentes, C. (1971). *La muerte de Artemio Cruz*. Navarra, España: Salvat.
- Gallegos, R. (1968). *Doña Bárbara*. Medellín, Colombia: Ediciones Académicas.
- García-Márquez, G. (1996). *El otoño del patriarca*. Bogotá, Colombia: Norma.
- García, M. (2009), *Normas de papel, la cultura del incumplimiento de reglas*. Bogotá, Colombia Siglo del Hombre.
- Geertz, C. (1988). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, España: Gedisa. 31
- Goodin, R. y Charles, T. (Ed.) (2006). *Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Gomez, M. (2005). Poder, alegoría y nación en el neoclasicismo hispanoamericano. *Hispanic Review* 73. 1, 41-63.
- González, A. (1994). Periodismo y narrativa en la Hispanoamérica del siglo XIX: el caso del Periquillo Sarniento. En S. González- (Ed.) *Esplendore y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.
- González, B. (1987). *La historiografía literaria del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX*. La Habana, Cuba: Casa de las Américas.
- Hernández, J. (1998). *Martín Fierro*. Bogotá, Colombia: Norma.
- Himelblau, J. (1973). El Señor Presidente: Antecedents, Sources, and Reality. *Hispanic Review* 41 (1), 43-78.
- Hobsbawm, E. (2000). *Naciones y nacionalismos desde 1780*. Barcelona, España: Crítica.
- (2001). *Bandidos*. Barcelona, España: Crítica.
- Icaza, J. (2000). *Huasipungo*. Bogotá, Colombia: Panamericana.

- Inglehart, R. (1990). *Culture shift in advanced industrial society*. New Jersey, USA: Princeton University.
- (1997). *Modernization and Postmodernization. Culture, Economic and Political Change in 43 Societies* New Jersey, USA: Princeton University.
- Lechner, N. (1977). La crisis del Estado en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología* 39, (2), 389-426.
- Lizardí, J. (1999). *El Periquillo Sarniento*. Distrito Federal, México: Porrúa.
- Losada, A. (1986). La Historia Social de la Literatura Latinoamericana. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 12 (24), 21-29.
- Ludmer, J. (2000). *El género gauchesco: un tratado sobre la patria*. Buenos Aires, Argentina: Perfil.
- Martínez, A. (1994). La ilustración latinoamericana y la modernización de la sociedad. En González-Sthephan (edit), *Esplendore y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*, Caracas, Monte Ávila Editores.
- Marttalia, S. (1994). "Suño y desilusión de la modernidad: imágenes de la sociedad en el fin de siglo Latinoamericano. En S. González- (Ed.) *Esplendore y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.
- Mafud, L. (1971). *Psicología de la viveza criolla, contribuciones para una interpretación de la realidad social argentina y americana*. Buenos Aires, Argentina: Américalee,
- Montaldo, G. (1994). El cuerpo de la patria: Espacio, naturaleza y cultura en Bello y Sarmiento. En S. González- (Ed.) *Esplendore y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.
- Montaner, C. (2001). *Las raíces torcidas de América Latina*. Obtenido el 13 de julio de 2010 en: <http://www.hacer.org/pdf/Montaner16.pdf>.
- North, D., y Summerhill, W. (1999). Order, disorder and Economic Change. En M. Bueno de Mesquita y H. Root (Eds.) *Governing for Prosperity*, Yale University Press. Obtenido el 20 de julio de 2010 en: <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catecal/material/North-Summerhill-Weingast.pdf>
- North, D. (1993). *Instituciones, Desempeño económico y cambio institucional*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica,

- O'Donnell, G. (1977). Reflexiones sobre las tendencias de cambio del Estado burocrático-autoritario. *Revista Mexicana de Sociología*. 39 (1), 9-59.
- Prieto, R., (1996). The Literature of Indigenismo. En *The Cambridge History of Latin American Literature*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Rama, A. (2004). *La ciudad letrada*. Santiago, Chile: Tajamar Editores.
- Ramos, J. (1994). La ley es otra: Literatura y constitución de la persona jurídica. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 20 (40), 305-335.
- Sommer, D. (2004). *Ficciones fundacionales las novelas nacionales de América Latina*. Bogotá, Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- Spell, J. (1971). A textual comparision of the First Four Editions of El Periquillo Sarniento. *Hispanic Review* 31 (2), 134-47.
- Vite, MA. (2002). México entre lo legal y lo ilegal. *Revista Mexicana de Sociología*. 64 (1), 207-227.
- Weber, M. (2004). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.